

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2017

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 75

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. RESUELVE CONVOCAR A FUNCIONARIO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO, POR HECHOS OCURRIDOS EL
23/03/2017.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La intimidación violenta por parte de agentes de Cuidados Comunitarios en la colocación de siluetas de los vecinos detenidos y desaparecidos en paredes de la Localidad de Villa Adelina.

CONSIDERANDO:

El pasado jueves 23 de marzo a las 22.30 horas un grupo de vecinos de San Isidro, entre los presentes estaba la Sra. Verónica Albarracín, hija de un compañero detenido y desaparecido de la UOM, se encontraban realizando pegatinas del conocido siluetazo en la localidad de Villa Adelina, más específicamente en Perito Moreno y Yermal, cuando se acercó un Peugeot 206 con personal de cuidados comunitarios. De él descendieron dos efectivos y empezaron a tomar muestras fotográficas, de los militantes que estaban pegando las siluetas de los detenidos desaparecidos, algo que se hace todos los 24 de marzo y que lejos está de ser un delito

Acto seguido dichos efectivos en forma violenta con excesivo abuso verbal hacia los militantes, despegaron aquellas siluetas que estaban pegadas contra una pared de una fábrica abandonada y como puede verse en el video viralizado en internet, termina uno de los agentes agrediendo verbalmente a uno de los vecinos que estaba filmando.

Estos abruptos de la policía comunitaria tiene antecedentes en Martínez el año pasado cuando cuarenta compañeros sufrieron la represión en la cooperativa RB que había sido una fábrica recuperada y donde varios concejales terminaron en los calabozos de la comisaría segunda de Martínez o lo que desencadenó el tetazo en San Isidro, llevando el hecho a conocimiento de toda la ciudadanía nacional generándonos a los Sanisidreses notoriedad por un hecho lamentable.

Estos tres hechos y tantos otros que denuncian los vecinos muestran a la legua que no existe un adecuado control de parte de las autoridades municipales de cómo las fuerzas policiales que tiene a su cargo realizar su labor en respeto de las garantías individuales garantizadas por la Constitución Nacional,

Esta situación requiere que la autoridad competente informe ante este Concejo Deliberante, quien en este caso es el Subsecretario de Prevención Ciudadana Federico Suñer, quien a raíz de esta cadena de hechos debe brindar las respuestas pertinentes a este Cuerpo y a toda la sociedad en conjunto, sobre si



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

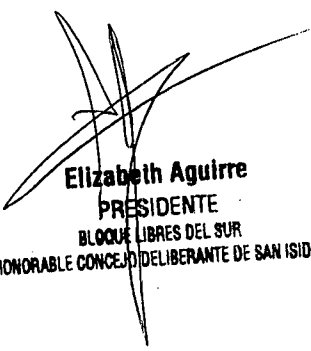
tomo las medidas administrativas hacia los agentes que participaron en este lamentable hecho y cuál es la política Municipal impartida que motivo en estos empleados Municipales tan lamentable actuar.

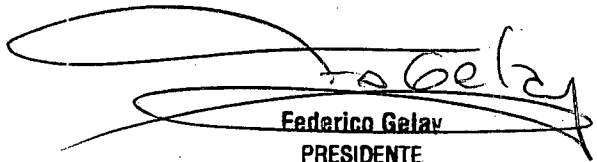
Es por ello que atento los hechos que se denuncian, en razón de los argumentos expuestos y en virtud del artículo 118 del reglamento interno de este Cuerpo solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.


PROYECTO DE RESOLUCION

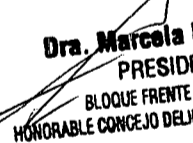
ARTÍCULO N° 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro resuelve interpelar al Subsecretario de Prevención Ciudadana Federico Suñer a fin de que brinde las explicaciones pertinentes sobre el hecho ocurrido el pasado 23 de marzo en la Localidad de Villa Adelina, e informe sobre la individualización de los agentes que intervinieron en el hecho y las medidas administrativas tomadas.

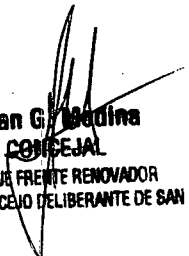
ARTÍCULO N° 2: De forma


Elizabeth Aguirre
PRESIDENTE
BLOQUE LIBRES DEL SUR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Federico Galav
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Marcela M. Durrieu
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**


Ref.: Expte. N° 75.HCD.2017

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4°
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira
el presente expediente a la Comisión
de Interpretación y Reglamentos

SAN ISIDRO, 03 de abril de 2017.-


GABRIEL ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro